



Asamblea General

Distr. limitada
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**China, Cuba, Egipto*, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del)*,
Pakistán*: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/31/L.28**

31/... Protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales

Después del párrafo 2, *añádase un nuevo párrafo con el texto siguiente*

2 bis. Destaca que, en el ejercicio de los derechos y libertades enunciados en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, ninguna persona, independientemente de que actúe a título individual o colectivo, estará sujeta a más limitaciones que las que se impongan de conformidad con las obligaciones internacionales aplicables y determine la ley, con el solo objeto de garantizar el debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades ajenos y responder a las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

GE.16-04629 (S) 230316 230316



* 1 6 0 4 6 2 9 *

Se ruega reciclar

